



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTOR: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELCTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/6/2022**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por el Instituto Electoral del Estado de Campeche, "EN CONTRA DEL OFICIO SAFIN03/PP/PRE/05476/2022, SIGNADO POR EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic). Se tiene por presentado el escrito del Instituto Electoral del Estado de Campeche, interponiendo Juicio Electoral, en contra de la "Resolución de fecha diez de junio de dos mil veintidós, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy ocho de julio de dos mil veintidós.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cuarenta minutos** del día de hoy **ocho de julio de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados**, el acuerdo de **fecha ocho de julio de dos mil veintidós**, constante de cinco páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Jean Alejandro del Ángel Baeza Herrera
Encargado del Despacho de la Actuaría del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: SUP-JE-200/2022.

ACTOR: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Verónica del Carmen Martínez Puc, doy cuenta a la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, con las cédulas de notificación electrónica, ambas de fecha siete del mes y año en curso, de Edson Salvador Cervantes González, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de las cuales, en la primera, con fundamento en los artículos 26 párrafo 3 y 29, párrafo 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracciones III, 34 y 101, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en RESOLUCIÓN del día seis del mes y año en curso, dictada en el expediente SUP-JE-200/2022, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica electrónicamente la determinación judicial, remitiendo en archivo adjunto la referida determinación y la presente cédula de notificación, para los efectos legales conducentes; y en la segunda, con fundamento en los artículos 33, fracciones III y IV, 34 y 101, párrafo 2, 109 y 110, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en la RESOLUCIÓN del día seis del mes y año en curso, dictada en el expediente SUP-JE-200/2022, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente al rubro indicado, se solicita que en auxilio de las labores de este

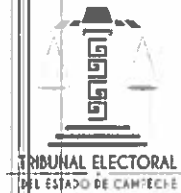


órgano jurisdiccional, notifique la mencionada determinación, misma que se anexa en archivo adjunto: Por oficio a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Campeche, una vez hecho lo anterior, remita las constancias atinentes a este órgano jurisdiccional por escrito, mismas que podrá hacer llegar de manera electrónica adjunto al correo envíe a la cuenta cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx, debiendo remitirlo posteriormente de manera física en la Oficialía de Partes de esta Sala Superior. Lo anterior para los efectos legales conducentes; y los acuses de los oficios TEEC/SGA/306-2022, TEEC/SGA/307-2022 y TEEC/SGA/310-2022, de fechas dieciséis, diecisiete y veintiuno de junio del año en curso, dirigido a la magistrada presidenta interina de la Sala Regional Xalapa, signado por la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, de este Tribunal Electoral Local; los dos primeros recibidas a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 20:32:10 y 20:33:07, respectivamente, del día siete de julio del presente año; y los tres últimos, recibidos ante la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional electoral local, mediante paquetería especializada Redpack, el día siete del mes y año en curso a las 14:49 horas. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Vista la cuenta, la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **ACUERDA. -----**

PRIMERO: Se tiene por recibido con la cédula de notificación electrónica, de fecha siete de julio del presente año, a Edson Salvador Cervantes González, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en los artículos 26 párrafo 3 y 29, párrafo 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracciones III, 34 y 101, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en RESOLUCIÓN del día seis del mes y año en curso, dictada en



el expediente SUP-JE-200/2022, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica electrónicamente la determinación judicial, remitiendo en archivo adjunto la referida determinación y la presente cédula de notificación, para los efectos legales conducentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGSA), el día siete de julio del año en curso, a las 20:32:10 horas; que en su punto único a la letra se transcribe. -----

“ÚNICO. Se confirma la sentencia impugnada.”

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido de la resolución de fecha seis de julio del presente año, descrita en el punto que antecede, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como de la cédula de notificación; las cuales se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente certificado para que obre como corresponda, y una vez devuelto los autos originales sin más trámite adicional alguno glósense al mismo. -----

TERCERO: Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica de fecha siete del mes y año en curso, de Edson Salvador Cervantes González, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través del cual con fundamento en los artículos 33, fracciones III y IV, 34 y 101, párrafo 2, 109 y 110, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en la RESOLUCIÓN del día seis del mes y año en curso, dictada en el expediente SUP-JE-200/2022, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente al rubro indicado, se solicita que en auxilio de las labores de este órgano jurisdiccional, notifique la mencionada determinación, misma que se anexa en archivo adjunto: Por oficio a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Campeche, una vez hecho lo anterior, remita las constancias atinentes a este órgano jurisdiccional por escrito, mismas que podrá hacer llegar de manera electrónica adjunto al correo envíe a la cuenta cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx, debiendo remitirlo posteriormente de



manera física en la Oficialía de Partes de esta Sala Superior. Lo anterior para los efectos legales conducentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día siete de julio del año en curso, a las 20:33:07. -----

CUARTO: Como se solicita que en auxilio a las labores del órgano jurisdiccional electoral federal mencionado, notifique por oficio la resolución de fecha seis de julio del año en curso, que se anexa en archivo adjunto: por oficio a la **Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Campeche**, y, en su oportunidad remita las constancias atinentes a la notificación practicada, a ese órgano jurisdiccional por escrito; por lo que una vez realizada dicha notificación, se ordena primero remitirla a la cuenta de correo electrónico cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx; y posteriormente de manera física en la oficialía de partes de esa Sala Superior, esto al domicilio ubicado en Carlota Armero 5000, CTM Culhuacán, 04480, Coyoacán, Ciudad de México, por mensajería especializada. Lo anterior, para los efectos legales procedentes. -----

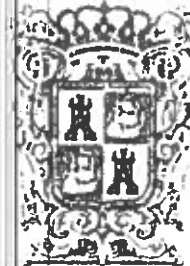
QUINTO: Acúmúlese a los autos los **acuses de referencia**, para que obren conforme a derecho corresponda. -----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, y por oficio a la Secretaría de Administración y finanzas del Estado de Campeche, de conformidad con los artículos 26, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de



Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley Verónica del Carmen Martínez Puc, quien certifica y da fe. Conste. -----

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX**



**VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta misma fecha (8 de julio de 2022), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. Conste. -----